LICITACION PUBLICA N° 4162.010.32.1.0702 DE 2021.

El Distrito de Santiago de Cali – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION , informa que ha dado inicio al proceso de Licitación Pública N° 4162.010.32.1.0702 DE 2021., cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADECUACION, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO IDÓNEO DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO; POLIDEPORTIVO LA ESTRELLA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA COMUNA 20, B.P. 26002548, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO”.

Dando cumplimiento a LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1757 DE 2015, LEY 1551 DE 2012 y, teniendo en cuenta que como resultado del presente proceso de LICITACION PUBLICA se celebrará un contrato de OBRA PUBLICA, financiado parcialmente con recursos del Sistema General de Participaciones, la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION convoca a todas las personas beneficiarias de los proyectos e interesadas en conformar el grupo de auditorías visibles para que se inscriban a través de oficio dirigido a la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, manifestando su interés en participar en la conformación del grupo de auditoría visible para el presente proceso de selección.

Dicha manifestación de participar en la conformación de la auditoría debe radicarse por medio escrito en la oficina de la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION ubicada en la CALLE 9 No. 37ª 01 donde atenderá a los interesados en la convocatoria, horario de oficina comprendido entre de 8:00 am a 5:00 pm de Lunes a Viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria del presente proceso de selección.

Los interesados deberán manifestar en su escrito los siguientes datos: Nombre completo, número de contacto, dirección de residencia, correo electrónico y comuna a la que pertenece.

Podrán realizar su inscripción en el siguiente enlace: <https://forms.gle/xM4ojgKnZxm4kog6A>.

Para la conformación del grupo de auditorías visibles deberá darse cumplimiento a los requisitos exigidos en LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1757 DE 2015, LEY 1551 DE 2012, Decreto Municipal No. 411.0.20.0210 de  2010 modificado por el Decreto  4112.010.0564 de septiembre 5 de 2019.

Este aviso se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE**

Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó. Leidy Mauricia Murillo A. - Contratista

Revisó: María Fátima Santamaría Micolta, Contratista

 María Eugenia Ramírez, Contratista

 Claudia Patricia Vargas Orozco- Asesora Jurídica

 Jhon Jairo Henao Grajales, Jefe UAG, Líder de Contratación

: